

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Preios de suscripcion y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Prtas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	90 60
Edictos y anuncios: linea o tracción.	3 Prtas.	
Id. Juzgados Municipales ó Comarcales	1,50	
Id. Id. de Paz.	1	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	

(Los lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Arbitrio sobre riqueza Provincial

Habiéndose padecido error numérico en las instrucciones publicadas el día 31 del pasado mes de diciembre, en las que se hace constar que los tipos reducidos de gravación, expresados en una segunda columna de la tarifa, tendrán validez durante el próximo año de 1957, se entiende que el año en que ha de estar en vigor dicha segunda columna, es el de 1958.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Oviedo, 2 de enero de 1958.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—El Presidente, José López Muñiz.

ANUNCIO DE SUBASTA PARA OBRAS DE CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, o cuerdos de esta Corporación y artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia por segunda vez la contratación por subasta de las obras de construcción de caminos vecinales siguientes:

Nombre de la obra, lugar y presupuesto es como a continuación se expresa:

C. V. de Mier, a la carretera de Cangas de Onís a Panes y Puente sobre el río Cares en Peñamellera Alta, por 698.335,62 pesetas.

Total, 698.335,62 pesetas.

El tipo de subasta se fija en pesetas 698.335,62.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos. Los plazos serán los siguientes:

C. V. de Mier a la carretera de

Cangas de Onís y Puente sobre el río Cares, doce meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Fomento de esta Diputación en los días hábiles, durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será de 13.966,71 pesetas.

La definitiva ascenderá a la cantidad de 27.933,42 pesetas.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas, se presentarán en el Negociado de Fomento durante 20 días hábiles al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las 12 del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, por si o en representación de, con capacidad legal, vecino de

....., con domicilio, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra

Lugar

Presupuesto

Total

formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de pesetas, equivalente a una baja, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto,

presupuesto, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económicas-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 31 de diciembre de 1957.

El Presidente, José López Muñiz.

El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de catastro de la riqueza rústica

Anuncios

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento respectivo, para su exposición al público durante ocho días, el Padrón de la Contribución Rústica Catastrada para el año 1958, correspondiente al término municipal de Nava, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 26 de diciembre de 1957
El Ingeniero Jefe provincial, P.S.

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallan expuestas en la Casa Ayuntamiento de Vegadeo las relaciones de ca-

racterísticas jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término de formación de Nuevo Catastro sobre fotografía aérea para que los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente puedan impugnar las citadas características, por escrito, durante todo el plazo expositivo, o verbalmente durante los ocho últimos días de dicho plazo ante la Junta Pericial del referido Ayuntamiento.

Oviedo, 28 de diciembre de 1957.
El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Inspección Provincial de Farmacia Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de los laboratorios que se relacionan que tienen un plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, para que los dueños o personas que legalmente puedan justificar tienen intereses en los mismos, procedan a reclamar de la Dirección General de Sanidad la vigencia de la autorización que en su día se les concedió.

Nombre del Laboratorio, propietario, pueblo y calle, es como sigue:

A. Mijares, de Antonio Mijares Gavito, de Llanes, pidal, 15.

Aspol, de Cía. Asturiana de Productos Farmacéuticos, de Oviedo, Uría, 23.

Castañedo, de Francisco Menéndez Fernández, de Salas, Calvo Sotelo.

Estrada, de Enrique Estrada González, de Oviedo, P. Valdés, 4.

Farmacia, de Juan Donapetry Yribarnegaray, de Oviedo, Pelayo, 1.

Fernández Miranda, de Félix Fernández Miranda, de Mieres, Requejo, 1.



Lámelas, de Angel Gómez Martínez, de Gijón, Corrida, 96.

Márquez, de Francisco Márquez Alonso, de Oviedo; Jovelllanos, 2.

Menéndez, de Juan Menéndez Campa, de Avilés, S. Inclán, 25.

Miravet, de José López Argüelles, de Oviedo, T. Alta, 94.

Nuelman, de Manuel Campos Sobrino, de Gijón, B. Ibáñez, 2.

Química Asturiana, de Química Asturiana, S. L., de Oviedo, Pumarín.

Somar, de Carmen García, de Oviedo, Uría, 64.

Valdés Cavanilles, de Rafael Valdés Cavanilles, de Villaviciosa, P. García, 52.

Vega, de Manuel Vega González, de Gijón, Uría, 1.

Zepol, de Francisco López G. Jove, de Ciaño (Langreo), J. Alberti.

Oviedo, 28 de diciembre de 1957. El Inspector P. de Farmacia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada. Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 513 del año en curso, seguido contra Silverio Diz Buceta, de 25 años, soltero, peón y domiciliado en Villagarcía de Arosa (Pontevedra); Manuel Hernández Iglesias, de 19 años, soltero, peón y domiciliado en Santiago de Compostela, actualmente en ignorado paradero, y otros por infracción al artículo 575 del Código Penal, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, por término de tercer día.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, pesetas 27,85.

Por reintegro y Mutualidades, pesetas 40,00.

Por multa a los condenados, pesetas 500,00.

Gastos de locomoción Agente Judicial, 50,00 pesetas.

Gastos de notificación de sentencia, 50,00 pesetas.

Total, 667,85 pesetas.

Corresponde satisfacer a cada uno de los dos expresados, una quinta parte.

Y para que sirva de vista por término de tercer día a dichos penados, en cumplimiento de lo manda-

do, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse los repetidos condenados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.—Visto bueno: El Juez Municipal, J. M. Malgor López.

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 535 de 1957 acordó librar la presente a efectos con Helio Fernández Fernández, de 20 años, soltero, obrero, y vecino que fué de esta villa, y actualmente en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Generalísimo Franco número uno segundo piso, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto, en el día veintisiete del actual de mil novecientos cincuenta y siete a las 10,30 horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. señor Gobernador de la misma, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE INFIESTO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en juicio de faltas número 75 de 1957, seguido por lesiones a virtud de orden del Sr. Juez de Instrucción de este partido, se cita al perjudicado Ignacio Gabar Jiménez, de veinticinco años, casado, obrero, hijo de Antonio y Leonor, natural de Cangas de Onís y con residencia en Ribadesella, hoy en ignorado paradero, y al denunciado Rafael Manzano Salazar, de treinta y nueve años, casado, hijo de Antonio y Carmen, obrero, natural de Madrid, con residencia ambulante, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en los bajos del Ayuntamiento, el día veintiocho próximo, a las dieciséis horas, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibidos que si no asisten, les pa-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de citación a los individuos expresados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Infiesto, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE LAVIANA

EDICTO

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 247 de este año, sobre muerte al parecer en accidente de trabajo del obrero David González Sanmartín, de 21 años, hecho ocurrido en la Fábrica Duro Felguera en la Felguera, el día 12 del mes actual, por el presente, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la madre de dicho finado llamada Visitación Sanmartín, ausente en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y término de diez días, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Pola de Laviana a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario. Visto bueno. El Juez de Instrucción.

DE LUARCA

Fernando Díaz Sanjurjo, Secretario del Juzgado Municipal de Luarca, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas, número setenta y ocho de mil novecientos cincuenta y siete, seguido por supuesta falta de hurto, contra José García, (a) Pepe la Pola, de veinticinco años de edad, hijo de desconocidos, natural del Hospicio de Oviedo, labrador y sin domicilio conocido, y en que aparece como perjudicada Consuelo García Suárez, mayor de edad, casada, a sus labores, vecina de Moanes, en este término, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son literalmente como sigue:

Sentencia

En Luarca, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, el señor don Teodoro Menéndez Álvarez, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante diligencias del Juzgado de Instrucción, siendo perjudicada Consue-

lo García, y como denunciado José García (alias) Pepe la Pola, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José García, (a) Pepe la Pola, declarando de oficio las costas. Para notificar al mismo la presente resolución expídase testimonio de su encabezamiento y parte dispositiva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—T. Menéndez.—Rubricado y sellado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación al expresado denunciado, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, visada y sellada por el señor Juez, en Luarca, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Fernando Díaz Sanjurjo.—Visto bueno: El Juez municipal.

DE MIERES

Cédula de citación:

En cumplimiento de lo acordado en el sumario número 352 de 1957, instruido en este Juzgado de Instrucción de Mieres por suicidio de Arsenio Alonso García, se cita por medio de la presente a sus hijos Concepción y Eulogio Alonso Martínez, que se hallan en ignorado paradero, a fin de instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y caso de no comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les tendrá instruidos por medio de la presente.

Mieres, 21 de diciembre de 1957.—El Secretario.

Don José Rodríguez de la Flor y Solís, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de la villa de Mieres y su término.

Certifico: Que en diligencias que se tramitan en este Juzgado referentes a juicio verbal de faltas número trescientos noventa y seis del corriente año, por daños, en virtud de denuncia formulada por Fernando Fernández Fernández, Guarda Jurado de Fábrica de Mieres, en el que se participa y denunciaba que el día diecisiete de

septiembre pasado, sobre las doce horas, en el lugar denominado Carba de la Mofosa, de este término, y en terrenos de la propiedad de Fábrica de Mieres, había sido aprehendido un caballo negro, sin herrar, estrella en la frente, cuatro años y cinco cuartas aproximadamente, se acordó por providencia del día de hoy, citar y requerir por medio de la presente al propietario de dicho someniento, a fin de que en el término de tres días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la villa, con el fin de recibirle declaración, y previo justificación de ser el propietario del mismo hacerle entrega del expresado someniento en calidad de depósito.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación e inserción en el mismo, y sirva de citación y notificación al que acredite ser su propietario, firmo la presente que firmo y sello con el Visto Bueno del señor Juez municipal sustituto, en Mieres, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Rodríguez de la Flor y Solís. Visto bueno: El Juez municipal sustituto.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

Por la presente, se requiere a Manuel Celestino Alvarez Aldeturriaga, de veinte años en mil novecientos cincuenta, soltero, minero, natural y vecino de Linares, Turón, para que en cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial en sumario del Juzgado número uno de Oviedo, número trescientos ochenta y uno de mil novecientos cincuenta, por hurto, abone al perjudicado José Suárez Suárez, en concepto de indemnización civil, la suma de mil novecientos pesetas, bajo los apercibimientos de Ley.

Oviedo, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario.

DE PARRES

EDICTO

Hago saber: Que en el juicio de faltas, sobre hurto de una cartera con dinero, seguido en este Juzgado bajo el número 9, contra Antonio Novoa Boveda, de 36 años, comercio, cuyo último domicilio era en Gijón, calle Campo Monjas, 8, actualmente en ignorado paradero, en el que figura como perjudicada, María-Carmen Cuesta Labra, también

vecina de Gijón, domiciliada en calle Cirujeda, 2, también sin domicilio conocido, según resulta de las últimas diligencias; se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Derechos y ejecución de sentencia, 22,98 pesetas.

Citaciones, 7,50 pesetas.

Timbre calculado, 10 pesetas.

Peritos, 9,60 pesetas.

Indemnizaciones, 228 pesetas.

Mutuas, 14 pesetas.

Suma la anterior tasación, salvo error u omisión, la cantidad de doscientas noventa y dos pesetas con ocho céntimos.

También ha sido condeñado a diez días de arresto menor.

Y para que sirva de citación de vista y requerimiento en forma al predicho denunciado, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arriondas, 23 de diciembre de 1957.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Mancomunidad de Municipios

ANUNCIOS

Aprobadas por la Mancomunidad de Municipios del partido en sesión celebrada en esta fecha, las cuentas correspondientes al ejercicio 1956, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 790 del Texto Articulado y Refundido de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas y que podrán ser formuladas durante dicho plazo y ocho días más.

Avilés, 23 de diciembre de 1957. El Presidente, Francisco Orejas Sierra.

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios, en la sesión celebrada en este día, el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1958, que importa, así en gastos como en ingresos, la cantidad de 183.869,00 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 y demás concordantes del Texto Articulado y Refundido de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, queda expuesto

al público por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones que podrán formularse por los habitantes que integran el Partido Judicial, ante el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Mancomunidad.

Avilés, a 23 de diciembre de 1957. El Presidente, Francisco Orejas Sierra.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto de construcción de cien sepulturas de primera clase en el Cementerio de el Salvador.

Cumpliendo acuerdo Municipal, del día 5 de diciembre actual, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de construcción de cien sepulturas de primera clase en el Cementerio de el Salvador.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de ciento seis mil ciento treinta pesetas con sesenta y dos céntimos (106.130,62 pesetas).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de dos mil doscientas pesetas y la definitiva a constituir por el adjudicatario de cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13, de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse com-

prendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación poder bastantado por el señor Secretario Municipal o en su caso, por el señor Abogado Consistorial, debiendo acompañar, asimismo, el carnet de empresa con responsabilidad, que se indica en el Decreto 26-11-54 y Orden de 24-3-56.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de construcción de cien sepulturas de primera clase en el Cementerio de el Salvador y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Jurídicas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.—Oviedo de de 19—Firma y rúbrica.

Oviedo, 26 de diciembre de 1957. El Alcalde-Presidente,

Anulación de Requisitoria

Por el presente se dejan sin efecto ni valor alguno las requisitorias que llamando al procesado en la causa de este Juzgado número 293 de 1951, por hurto, JOSE LUIS SANCHEZ ABASCAL, de 22 años, hijo de desconocido y Rosa, soltero, natural de Gijón, de oficio, peón, fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Bilbao de fecha nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en el de la provincia de Oviedo, de 5 de enero de 1956, y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de enero del mismo año.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Mayo de 1957

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3	19.622	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54139	1	1	José González Fdez.	Langreo	Part.
3	19.623	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	16459	1	1	Julián Suárez Areces	Llanera	Idem
3	19.624	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53707	1	1	Enrique Iglesias Pérez	Llanera	Idem
3	19.625	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-2162	1	1	Manuel J. Castaño Alonso	Lieres	Idem
3	19.626	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-55347	1	1	Constantino Lozano Glez.	Fresno	Idem
3	19.627	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-121239	4	10	Juan González Tova	Oviedo	Idem
3	19.628	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31701	1	1	Faustino Fuentes Cueva	Oviedo	Idem
3	19.629	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53245	1	1	Manuel Cordenó Marín	Avilés	Idem
3	19.630	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-55689	1	1	Luis Pérez Peláez	Coaña	Idem
3	19.631	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31561	1	1	Admundo Iglesias Suárez	Mieres	Idem
3	19.632	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-57484	1	1	Ramón Domínguez Martín	Oviedo	Idem
3	19.633	1.ª	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-03519-C	1	1	Rafael Rguez. Bango	Avilés	Idem
3	19.634	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31378	1	1	José A. García Noste	P. de Siero	Idem
3	19.635	1.ª	Sanglas	Moto	2	85	160	2124	1	2	Luis A. Montes Montes	Bimenes	Idem
3	19.636	3.ª	H. Suiza	Camión	2	2.500	3.500	3416686	6	17	Manuel Menéndez Fdez.	P. de Siero	Idem
3	19.637	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	14525	1	1	Víctor Martínez Fdez.	Morciu	Idem
3	19.638	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	17164	1	1	Vidal Fernández Fdez.	Gijón	Idem
3	19.639	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	17824	1	1	Secundino R. Barcia Mdez.	Gijón	Idem
3	19.640	1.ª	R. O. A.	Moto	2	85	160	RA-3668	1	1	Luis Suárez Suárez	Gijón	Idem
3	19.641	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-31673	1	1	José Martínez Rguez.	Infiesto	Idem
3	19.642	2.ª	Biscuter	Turismo	2	240	180	ISA-026817	1	2	Santos Meca Claraco	Oviedo	Idem
3	19.643	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	AN-4018	1	1	José Folgueras Carbajal	Oviedo	Idem
3	19.644	1.ª	Sanglas	Moto	2	160	160	2264	1	2	Jesús López Sisniega	Gijón	Idem
3	19.645	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-120052	4	10	Carlos Álvarez Villanueva	Mieres	Idem
3	19.646	1.ª	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-7375	1	1	José Alonso Suárez	P. Laviana	Idem
4	19.647	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	1799	1	1	Manuel Piniella Fdez.	Cornellana	Idem
4	19.648	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	17916	1	1	José Menéndez Díaz	Cornellana	Idem
4	19.649	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52875	1	1	Julio Antuña Somonte	La Felguera	Idem
4	19.650	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	104847	1	1	Manuel Pérez Pérez	Villaviciosa	Idem
4	19.651	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	545	1	1	Eduardo Lastra Moratón	Gijón	Idem
4	19.652	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-05633-S	1	1	Ricardo Mutuberría E.	Avilés	Idem
4	19.653	1.ª	Ducatti	Moto	2	85	160	421144	1	1	Víctor Iglesias Cardín	Bernueces	Idem
4	19.654	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54190	1	1	José Marín Fernández	Langreo	Idem
4	19.655	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-50343	1	1	Manuel Guerra Fdez.	Mieres	Idem
4	19.656	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-50798	1	1	Juan Glez. Barna	S. del Barco	Idem
4	19.657	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56462	1	1	Mauro Izquierdo Bajo	Avilés	Idem
4	19.658	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-51997	1	1	Angel Pandávenes Blanco	Ponga	Idem
4	19.659	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-006722	1	1	Antonio Fdez. G. Posada	Collanzo	Idem
4	19.660	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-52233	1	1	Celso Cueto Glez.	Blimea	Idem
4	19.661	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	14545	1	1	Luis Suárez Menéndez	Avilés	Idem
4	19.662	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	15216	1	1	Paulino Glez. Alvarez	Gijón	Idem
4	19.663	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	17391	1	1	José Meana Cueto	Gijón	Idem
4	19.664	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54755	1	1	José L. Díaz Díaz	P. de Siero	Idem
4	19.665	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	704912	4	7	Angel Muñoz Ojeda	Gijón	Idem
4	19.666	1.ª	Lanch	Moto	2	85	160	4522	1	1	Alejandro Calvo Capellán	Gijón	Idem
4	19.667	1.ª	Iso	Moto	1	85	90	IMI-06656-S	1	1	Manuel Díaz Alvarez	Llanera	Idem
4	19.668	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-53892	1	1	Angel Zamora del Pozo	Oviedo	Idem
6	19.669	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-15264	1	1	José García Fdez.	Biescas	Idem
6	19.670	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-70948	1	1	Francisco P. Rodríguez	Llanes	Idem
6	19.671	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	3386	1	1	Ramón Glez. López	Pravia	Idem
6	19.672	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-5700-Z	1	1	Benigno Glez. Caso	Gijón	Idem
6	19.673	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-70437	1	1	Rafael Suárez González	Carreño	Idem
6	19.674	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-62188	1	1	Elías García Blanco	Gijón	Idem
6	19.675	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	17834	1	1	Luis Martínez Cueto	Castrillón	Idem
6	19.676	1.ª	Rieju	Moto	2	85	160	T-7116	1	1	Severino Sánchez Moro	P. de Siero	Idem
6	19.677	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	17398	1	1	Alfonso Rodero Pando	Gijón	Idem
6	19.678	2.ª	Renault	Turismo	4	620	360	704911	4	7	Raul García Alvarez	C. Onís	Idem
6	19.679	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54020	1	1	José García Faya	Moreda	Idem
6	19.680	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	M-20406	1	1	Manuel García Fdez.	Langreo	Idem
6	19.681	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-04787-M	1	1	Manuel Bueno Teva	Blimea	Idem
6	19.682	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	105469	1	1	Francisco Espejo Jiménez	La Felguera	Idem
6	19.683	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	M-21472	1	1	Ricardo Fdez. Martínez	Oviedo	Idem
6	19.684	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	102885	2	7	Diario "La Nueva España"	Oviedo	Idem
6	19.685	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	MGH-3755	1	1	Manuel García Glez.	Colunga	Idem
6	19.686	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-136360	1	1	Pedro Cambor Menéndez	Infiesto	Idem
6	19.687	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-30661	1	1	Francisco Velázquez	Pravia	Idem
7	19.688	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54291	1	1	Inocencio Vidal Mata	Langreo	Idem
7	19.689	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-56353	1	1	Carlos Manrique Valbuena	Gijón	Idem
7	19.690	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-58340	1	1	Angel Llamas Izquierdo	Oviedo	Idem
7	19.691	1.ª	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-03091-C	1	1	García Fernández y Cía.	Avilés	Idem
7	19.692	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-538493	1	1	Rogelio García Figaredo	Infiesto	Idem
7	19.693	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V55M-24687	1	1	Jaime Redondo del Cueto	Nava	Idem

(Continuará)